



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARIA DE ESTADO DE
TRANSPORTES

SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
MARINA MERCANTE

Subdirección General de
Seguridad, Contaminación e
Inspección Marítima

RESOLUCIÓN DE 22 JUNIO DE 2011 DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA MARINA MERCANTE POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS BECAS DETERMINADAS EN LA ORDEN FOM/991/2011 DEL 24 DE MARZO, PARA ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE INGENIERÍA NAVAL O INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA.

Mediante la Orden FOM/1701/2007, de 30 de Mayo, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de becas en la especialidad profesional marítima para alumnos de las escuelas de Ingeniería Naval o Ingeniería Naval y Oceánica, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, destinadas tanto a la formación teórica en materia de legislación y gestión de las actividades marítimas como a la formación práctica en materia de seguridad, inspección y control de la flota.

En el presente año 2011, a través de la Orden FOM/991/2011, del 24 de Marzo, se convocaron 12 becas para los alumnos que cursan estudios de Ingeniería Naval o Ingeniería Naval y Oceánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden mencionada en el párrafo anterior, el 26 de mayo de 2011 se publicó en los tablones de anuncios de la Dirección General de Marina Mercante, de las Capitanías Marítimas y en la página web del Ministerio de Fomento, la lista de personas excluidas, con nombre, apellido y DNI, así como las causas de exclusión. El 31 de mayo, fue publicada a través de los referidos medios una Adenda a la lista de excluidos.

Una vez finalizado el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que fue publicada la adenda, que prevé la precitada Orden para la subsanación de deficiencias, y a propuesta de la comisión de valoración,

RESUELVO publicar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden FOM/991/2011, de 24 de marzo, la LISTA DE PERSONAS SELECCIONADAS PARA SER BENEFICIARIAS, con indicación de nombre de nombre, apellidos, DNI y capitanía marítima que a cada uno le corresponde, entre aquellas solicitudes que reúnen los requisitos exigidos y han obtenido la mayor puntuación, una vez aplicados los criterios de valoración y ponderación.

En el **Anexo I** de la presente Resolución, figura la relación de beneficiarios de la beca. Asimismo, se incluye la relación de admitidos suplentes en el **Anexo II**.

Se han adjudicado 12 becas para los alumnos de los centros universitarios de ingeniería naval e ingeniería naval y oceánica, con un importe de 32,400 Euros, no quedando becas vacantes.

En el caso de que se produjeran renunciaciones de los beneficiarios de las becas, presentadas estas con una antelación mínima de diez días a la fecha que vaya a ser efectiva, la Comisión de Valoración ofertará las mismas a los candidatos suplentes en el orden que figura en el Anexo II.



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
TRANSPORTES

SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
MARINA MERCANTE

Subdirección General de
Seguridad, Contaminación e
Inspección Marítima

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición o ser directamente impugnada ante el órgano jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Madrid, 20 de junio de 2011

EL MINISTRO,

P.D. (Orden FOM/991/2006, de 3 de abril, BOE núm. 81 de 5 de abril de 2006)

LA DIRECTORA GENERAL DE LA MARINA MERCANTE



María Isabel Durantez Gil



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARIA DE ESTADO DE
TRANSPORTES
SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
MARINA MERCANTE
Subdirección General de
Seguridad, Contaminación e
Inspección Marítima

Anexo I

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LAS BECAS PARA ESTUDIANTES DE INGENIERÍA NAVAL O INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA, de acuerdo con la Orden FOM/991/2011 del 24 de Marzo.

Apellidos y Nombre	DNI	CAPITANÍA	CUANTIA DE LA BECA
Lozano Saúl Jorge	70889612-R	A CORUÑA	2.700,00 €
Rivero Cáceres Einés Fernando	42213353-G	LAS PALMAS	2.700,00 €
Chinchilla Lozano Aurora	75115172-R	HUELVA	2.700,00 €
Hogaldo Flores Miguel	28825879-W	CADIZ	2.700,00 €
González Martín Carlos	36141619-V	A CORUÑA	2.700,00 €
Jurado Fuentes Alfonso	71159436-N	BARCELONA	2.700,00 €
Ramos Gordillo Vega	53581703-Y	CARTAGENA	2.700,00 €
Romero Loureiro Francisco	32703863-W	FERROL	2.700,00 €
Sánchez González Alberto	75149365-Q	FERROL	2.700,00 €
Pérez Cerdá Herrero Isabel	51082245-G	CARTAGENA	2.700,00 €
López Castro Héctor	51094320-G	VIGO	2.700,00 €
Niño López Antonio	05300634-P	VIGO	2.700,00 €

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Francisco Félix Ramos Corona



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARIA DE ESTADO DE
TRANSPORTES
SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
MARINA MERCANTE
Subdirección General de
Seguridad, Contaminación e
Inspección Marítima

Anexo II.

**RELACIÓN DE ADMITIDOS SUPLENTE PARA LA CONCESIÓN DE LAS BECAS
PARA ESTUDIANTES DE INGENIERÍA NAVAL O INGENIERÍA NAVAL Y
OCEÁNICA, de acuerdo con la Orden FOM/991/2011 del 24 de Marzo.**

Apellidos y Nombre	DNI
Tuya Fernández Iván	53554488-T
Lorenzo González Jose Alberto	36134497-W
Sánchez Maciá Tania	74359912-S
Garcia Pazos Angel Manuel	32676240-W
Voces de Anaindi González Alejandro	36177690-R
Blanco Cedrón Jesús	53389473-X
Germade Plana Jose Luis	53167153-P
Fuentes Arenas Natalia	48977952-G
Breiz Pellicer Carles	46145307-Q
Pérez Bódalo Eduardo	23055742-J
Oria Escudero Julio	3457635-E
Garcia Francis David	44834251-Y
García Díaz Hugo	49054928-E
Souto Sánchez Iago	53183989-P
Cherigny Diaz-Perona Mikel	46364169-X
Cendán Chao José Luis	32688064-G
Tur Ahuir Rafael	53219962-D
Couñago Alonso Jose Manuel	36177982-V
López López Tamara	76580763-D



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARIA DE ESTADO DE
TRANSPORTES
SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
MARINA MERCANTE
Subdirección General de
Seguridad, Contaminación e
Inspección Marítima

Anexo III

Relación de solicitantes excluidos en base a criterios de valoración y ponderación.

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>DNI</u>
Vellisco Buendía Victoria	11853798
Sanchez Gutiérrez Ignacio	07877962-W
González Rubio David	72796411-P
Alonso Martínez Miguel Angel	53414453-N
Mosteiro Herranz Clara	05309189-F
Ramón Grūnewald Antonio	46952676-Q
Varela Puñal Germán	47363563-P
Mula Soler Cristina	23287709-W
Laiño Rodríguez Alexandre	36145354-A
Vázquez González Laura	44838770-V
Rivadeneira Torres Severo Miguel	51092915-W
Caamaño Toba Ana Belén	79327292-Q
Nieto Lago José Manuel	32703376K
López Contreras Antonio	45107756-H
Arroyo Pinto María	03916785-T
Egea García Daniel	47811356-Z
Pérez Rodríguez Teresa	36136056-C
Lafuente Chacón Almudena	51413608-Y
Crespo Ortiz Pilar	52892845-K
Muñoz Febrel Leticia	09030342-S
Rodríguez Filgueiras Ángela	47353085-H
García Prieto Pedro Cesar	70811409-K
Pérez Castiñeira Pablo	32701738-Q
González Martínez Ainhoa	52466683A
Sáez Alonso Fernando	48564979L



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARIA DE ESTADO DE
TRANSPORTES
SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
MARINA MERCANTE
Subdirección General de
Seguridad, Contaminación e
Inspección Marítima

ACUERDO DE PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE EXCLUIDOS DEFINITIVOS Y DE AQUELLOS QUE NO HAN OBTENIDO BECA, NI FIGURAN COMO SUPLENTE EN BASE A CRITERIOS DE VALORACION Y PONDERACIÓN EN LA SELECCIÓN DE BECAS CONVOCADAS POR LA ORDEN FOM/991/2011, DE 24 DE MARZO.

Una vez finalizado el plazo de diez días dispuesto para subsanar las deficiencias de las solicitudes de aquellas personas que figuran en el Anexo I del Acuerdo de publicación de excluidos y admitidos provisionales de 26 de mayo de 2011, modificado por adenda del 31 de mayo y revisada la documentación aportada por la Comisión de Valoración designada en el artículo 11.2 de la Orden FOM/991/2011, de 24 de marzo, integrada por D. Francisco Félix Ramos Corona, Presidente, D. Miguel Núñez Sánchez, Vocal que actúa como Secretario, y Clara Estela Lazcano Ibáñez, Vocal, se hace pública en el Anexo III la relación de solicitantes excluidos en base a criterios de valoración y ponderación y, en el Anexo IV, la relación de excluidos definitivos, con nombres y apellidos, así como las causas de exclusión definitiva.

Este Acuerdo se publica, conforme a lo establecido en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en los tablones de anuncio de la Dirección General de la Marina Mercante, de las Capitanías Marítimas y en la página web del Ministerio de Fomento <http://www.fomento.es>.

Contra la presente Resolución, podrá interponer ante la Sra. Directora General de la Marina Mercante, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente escrito, Recurso de alzada previsto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de junio de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE VALORACIÓN

Francisco Ramos Corona.



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
TRANSPORTES
SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
MARINA MERCANTE
Subdirección General de
Seguridad, Contaminación e
Inspección Marítima

Anexo IV.

Relación de excluidos definitivos, con nombres y apellidos, así como las causas de exclusión definitiva.

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Causa de exclusión</u>
Alonso Vélez Martín	29490975F	ORDEN FOM/1701/2007 Art.2.1 b)
Barrilado Freijo Marta	46983162G	ORDEN FOM/1701/2007 Art.2
Cabello Portela Rafael	23050894H	ORDEN FOM/1701/2007 Art.2
Cabrer Capó Marc	43156579T	Orden FOM/991/2011 Art.10 c) (Faltan los certificado de notas)
Chordá Tur Eduardo	46952822R	Orden FOM/991/2011 Art.10 (Instancia presentada fuera de plazo)
De Haro Lisón Francisco	23041026V	Orden FOM/991/2011 Art.10 a), b) y c)
García García Juan Antonio	23059585S	ORDEN FOM/1701/2007 Art.2
Graña Lamas Carlos	32706250C	ORDEN FOM/1701/2007 Art.2.1 b)
Guerra Rodríguez Cora	76908730L	ORDEN FOM/1701/2007 Art.2.1 b)
Lopez Carballo Cristian	38867074H	ORDEN FOM/1701/2007 Art.2
Muñoz Febrel Leticia	09030342S	Orden FOM/991/2011 Art.10 c) (Falta certificado de notas de segundo ciclo)
Novás Cortés Andrea	76928988Z	ORDEN FOM/1701/2007 Art.2.1 b)
O'Callaghan Díaz Tomas	72992289E	Orden FOM/991/2011 Art.10 c) (Falta certificado de notas de segundo ciclo)
Ortiz Rivas Javier	75119979R	ORDEN FOM/1701/2007 Art.2
Otero Gómez Cristina	35481569K	ORDEN FOM/1701/2007 Art.2.1 b)
Pata Lago Marta	39452155W	ORDEN FOM/1701/2007 Art.2.1 b)
Riva Cainzos Elisabeth	46916551R	Orden FOM/991/2011 Art.10 b) y c)
Riveiro Devis Mariana Cristina	49206303B	ORDEN FOM/1701/2007 Art.2
Rodrigo Rosado Ana Isabel	45326555H	ORDEN FOM/1701/2007 Art.2
Rodríguez de Mesas Carolina	53287973D	ORDEN FOM/1701/2007 Art.2
Seijo Bestilleiro Emilio	79313984W	Orden FOM/991/2011 Art.10 c) (Falta certificado de notas de primer ciclo)
Tejada Diaz Lorenzo	48335198P	ORDEN FOM/1701/2007 Art.2
Torralba Benamar Diego Elias	23050652Y	ORDEN FOM/1701/2007 Art.2



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
TRANSPORTES
SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
MARINA MERCANTE
Subdirección General de
Seguridad, Contaminación e
Inspección Marítima

Madrid 14 de Junio de 2011

Los Vocales de la Comisión de Valoración (Orden FOM/991/2011)

Fdo: Miguel J. Núñez Sánchez

Fdo: Clara Estela Lazcano Ibáñez



MINISTERIO
DE FOMENTO

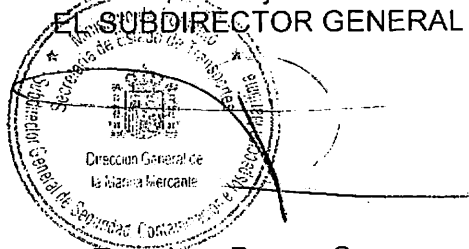
SECRETARIA DE ESTADO DE
TRANSPORTES
SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
MARINA MERCANTE
Subdirección General de
Seguridad, Contaminación e
Inspección Marítima

INFORME SOBRE LOS BENEFICIARIOS PROPUESTOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS BECAS CONVOCADAS POR LA ORDEN FOM/991/2011, DE 24 DE MARZO, POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS EN LA ESPECIALIDAD PROFESIONAL MARÍTIMA.

Una vez revisada la documentación que obra en poder de esta Subdirección General, se desprende que todos y cada uno de los beneficiarios propuestos por la Comisión de valoración en el acuerdo de fecha de 14 de junio para la concesión de becas en la especialidad profesional marítima convocados por Orden FOM/991/2011, de 24 de marzo, cumplen todos los requisitos para acceder a las mismas.

Madrid, 14 de junio de 2011

EL SUBDIRECTOR GENERAL



Francisco Ramos Corona